



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1398.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 687/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000687/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074747

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: BAGHDAD EL MKALLALI

Contra: AHMED HAMMANI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 687/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 687/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes BAGHDAD EL MKALLALI como denunciante y, como denunciado, AHMED HAMMANI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a AHMED HAMMANI de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro